



Sesión: 5
Fecha: 23-03-2022
Hora: 11:10

Proyecto de Acuerdo N° 1

Materia:

La Cámara de Diputados y Diputadas observa su preocupación por la situación que viene afectando a las becas alimenticias que otorga la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y sugiere a S. E. el Presidente de la República adoptar las medidas que indica.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 7
Fecha: 05-04-2022
A Favor: 139
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Felipe Camaño Cárdenas
- 2 Eric Aedo Jeldres
- 3 Héctor Barría Angulo
- 4 Miguel Ángel Calisto Águila
- 5 Felipe Camaño Cárdenas
- 6 Ricardo Cifuentes Lillo
- 7 Joanna Pérez Olea
- 8 Jorge Saffirio Espinoza
- 9 Alberto Undurraga Vicuña



Adherentes:

1

PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS OBSERVA SU PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN QUE VIENE AFECTANDO A LAS BECAS ALIMENTICIAS QUE OTORGA LA JUNAEB Y SUGIERE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE INDICA.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 52 n°1 letra a) inciso primero, de la Constitución Política de la República y en los artículos 1 número 12 y artículo 114, del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas.

Considerando:

1.- La crítica situación alimentaria que afecta a miles de estudiantes de la educación superior en todo el país, a raíz de la demora en el reajuste de las becas de alimentación que otorga automáticamente la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), el que fue incrementado por última vez hace una década, llegando a una suma total de 16 mil pesos mensuales, lo que no alcanza para otorgar una nutrición adecuada a los grupos más postergados y que dependen en gran medida de esta beca para su sustento – atendido que este beneficio está directamente dirigido a los estudiantes clasificados en los seis deciles más bajos y se estima que suman 550 mil personas-.

2.- Que este hecho es una problemática grave, que se ha traducido en la convocatoria a la primera protesta en contra del actual Gobierno, recién a dos semanas de haber asumido las autoridades, pese a tratarse de una inacción anterior al cargo, pero cuya reclamación da cuenta del profundo malestar entre los estudiantes por las deficiencias de un sistema que estaba destinado a asegurar su sustento, en especial en el caso de quienes han debido trasladar sus domicilios para seguir estudios en las universidades, centros de formación técnica o institutos profesionales y ya incurren en importantes gastos adicionales.

3.- Ante ello, el hecho que ya se esté convocando a una protesta no solo refleja la profundidad de la preocupación de los jóvenes, sino que también constituye un antecedente inquietante para un Gobierno que surgió precisamente del movimiento estudiantil y reemplazó a un Presidente de la República que no supo demostrar sensibilidad ante las demandas ciudadanas. Hay que recordar que el estallido social se inició porque se incrementó el pasaje del Metro de Santiago en 30 pesos.

4.- Por todo lo señalado, resulta urgente el llamado de la Cámara de Diputados, como representante de la ciudadanía y fiscalizadora de los actos de Gobierno para que se incremente el valor mensual de la beca de alimentación a una unidad de



fomento y medio, como demandan los estudiantes, pero que también se vincule la determinación de su monto a una unidad como la UF que impida su devaluación en el tiempo.

5.- Asimismo, resulta también esencial conocer las razones por las que esta beca vio congelado su valor durante una década, lo que evidencia una clara falta de voluntad que inclusive podría dar origen a responsabilidades políticas de las administraciones anteriores.

6.- Finalmente, junto con la necesidad de incrementar con celeridad el valor mensual de la beca, es importante que ésta permita incluir dentro de los productos alimenticios que se pueden adquirir con ella, alimentos que atiendan a las necesidades de los estudiantes celíacos y de los estudiantes que padezcan otras enfermedades que requieran una nutrición especial, cuyo valor habitualmente es mayor.

PROYECTO DE ACUERDO

Por tanto, la Cámara de Diputados acuerda:

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 52 numeral 1, letra a), de la Constitución Política de la República, sugerir las siguientes observaciones a S. E. el Presidente de la República, respecto de las cuales deberá dar respuesta fundada por intermedio del Ministerio de Educación:

1. Sugerimos a S.E. el Presidente de la República que, a la brevedad, se aumente el monto mensual de las becas de alimentación que entrega la Junaeb a los estudiantes de los diferentes tipos de instituciones de educación superior del país a un monto de 1,5 Unidad de Fomento y, del mismo modo.
2. Sugerimos a S.E. el Presidente de la República, generar un sistema que permita evitar la pérdida del valor adquisitivo de la referida beca y en consecuencia, establecer que este monto esté indexado al Índice de Precios al Consumidor a través de su expresión en unidades de fomento para que no pierda su valor adquisitivo con el transcurso del tiempo y que se otorguen las facilidades para que los estudiantes con enfermedades que requieran una alimentación especial puedan aprovechar este beneficio.

De forma complementaria con lo anterior, La H. Cámara de Diputados observa con profunda preocupación por esta situación que afecta a los estudiantes de la educación superior en todo el país a raíz de esta demora en el reajuste de las becas de alimentación que otorga la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y solicita a



S.E. adoptar de forma urgente las medidas que permitan incrementar el monto de este beneficio con el objeto de dar solución a esta problemática.

FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRÍA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.

